

BASES DE CONVOCATORIA

La única vía para inscribirse en el proceso de selección es la que se realiza a través de la Ficha de Postulación Virtual, la cual tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Indecopi.

I. REQUISITOS PARA POSTULAR:

Para que una persona pueda incorporarse a un puesto, requiere:

- Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles, que para efectos del Servicio Civil corresponde a haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse al concurso.
- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido o quienes lo están judicialmente con sentencia firme para el ejercicio de la profesión, cuando ello fuere un requisito del puesto, para contratar con el Estado o para desempeñar servicio civil.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI), conforme a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 30353.
- Tener la nacionalidad peruana, solo en los casos en que la naturaleza del puesto lo exija, conforme a la Constitución Política del Perú y las leyes específicas.
- Los demás requisitos previstos en la Constitución Política del Perú y las leyes, cuando corresponda.

II. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Evaluaciones	Carácter	PESO	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Curricular	Eliminatorio	40%	40	40
Evaluación de conocimientos	Eliminatorio	20%	14	20
Evaluación de competencias	Obligatorio y Referencial			
Entrevista Personal	Eliminatorio	40%	24	40
PUNTAJE TOTAL		100%	78	100



II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En la citación para la Evaluación de Conocimientos, el candidato presentará la siguiente documentación:

2.1. Copia simple de la formación académica del perfil publicado:

- Para los puestos donde se solicite formación universitaria:
 - Bachiller, Título Profesional, Grado de Maestro:** Solo se admitirá copia simple del diploma de Bachiller, diploma del Título Profesional o diploma del grado de Maestro. Caso contrario no será considerado.
 - Egresado de formación universitario o Egresado de Maestría:** Solo se admitirá copia simple del certificado o constancia de egresado de Maestría u otros documentos que lo sustente. Caso contrario no será considerado.
 - Estudios de Maestría:** Solo se admitirá copia simple de la constancia de estudios u otros documentos que lo sustente. Caso contrario no será considerado.

b) Para los casos puestos donde se solicite formación técnica:

- **Título Técnico:** Solo se admitirá copia simple del Diploma de Título Técnico profesional. Caso contrario no será considerado.
- **Egresado de educación técnica:** Solo se admitirá copia simple de la constancia de egreso o certificado de formación técnica u otros documentos que lo sustente. Caso contrario no será considerado.
- **Estudios Técnico:** Solo se admitirá copia simple de la constancia de estudios técnicos u otros documentos que lo sustente. Caso contrario no será considerado.

2.2. Copia simple de la constancia de egresado (universitario o técnico) u otros documentos validados por su centro de estudio.

2.3. Copia simple de constancias de cursos y/o estudios de especialización, en caso de ser solicitados en el perfil publicado. Caso contrario no será considerado.

2.4. Copia simple de constancias que acrediten la experiencia solicitada en el perfil. En el caso de estar o haber laborado en una institución del Estado, podrá presentar una declaración jurada indicando el tiempo de permanencia en la entidad estatal y el nombre de la misma, la cual se sujetará a la verificación posterior (Anexo 1 de las bases de convocatoria). Caso contrario no será considerado.

2.5. Otros documentos que acrediten el perfil solicitado y que no puedan ser verificados a través de plataformas virtuales u otro medio de comunicación pública.

NOTAS:

- Los candidatos deberán presentar la documentación solicitada en la fecha y hora indicada, de lo contrario no serán considerados. De la documentación presentada, se realizará una verificación, en caso el candidato omita presentar documento alguno solicitado o no se evidencia que cumpla con lo solicitado en el perfil, será considerado como **NO CUMPLE REQUISITOS**.
- Toda la documentación deberá estar foliada, iniciando desde la primera página, de manera consecutiva hasta la última página del documento. Un folio corresponde a una cara escrita del documento, se debe considerar que una hoja podría estar escrita por ambas caras, esto equivale a 2 números de folio. Ejemplo: Folio 1, Folio 2, Folio 4,....., etc.)
- Toda documentación deberá ser presentada en un sobre manila en cuya carátula se consignará el siguiente rótulo:

CONVOCATORIA PÚBLICA (CAS O PLANILLA) N°XXXXX-2018

1. PUESTO:
2. NOMBRES Y APELLIDOS:



III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

3.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

- La única vía para inscribirse en el proceso de selección es la que se realiza a través de la Ficha de Postulación Virtual, la cual tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el Indecopi.
- **Los interesados no podrán presentarse a más de una convocatoria simultáneamente (dentro del grupo de convocatorias que se publiquen en una misma fecha, en nuestro portal institucional). De detectarse omisión a esta disposición, sólo será considerado en la convocatoria de menor número correlativo al cual postuló.**
- El cronograma es tentativo y está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad; por lo cual, es responsabilidad del postulante estar atento a lo indicado en la publicación de cada etapa del proceso.

4.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se evalúa la información consignada en la Ficha de Postulación Virtual. Tiene carácter eliminatorio. Para ser considerado **APTO** en esta etapa se debe cumplir con todos los requisitos mínimos solicitados en el perfil publicado en el portal Web institucional.

En esta etapa, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto, el cual deberá estar consignado en la Ficha de Postulación Virtual:

- a. **Formación Académica:** referida a los estudios formales requeridos. Se evaluará el nivel educativo, grado, situación académica y estudios requeridos, colegiatura y habilitación profesional de ser el caso y deberán ser consignados en la Ficha de Postulación Virtual.
- b. **Cursos y/o estudios de especialización:** Todos los cursos y/o estudios de especialización deberán ser consignados en el campo de "*Cursos y Programas de especialización requeridos*".
 - Para cursos o capacitaciones, la cantidad de horas lectivas no deben ser inferior a 12 horas de duración. En caso se solicite algún curso en ofimática, programas informáticos, inglés, etc., estos deben ser consignados en cursos. Si dicha información no es señalada en el apartado, se estará considerando como NO cumple requisito.
 - Para programas de especialización o diplomados deberán tener una duración no menor de 90 horas lectivas. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente Rector, en el marco de sus atribuciones normativas. No son acumulativos.

**NOTAS:**

1. Para la **Formación académica y Cursos y/o estudios de especialización**, en el caso que el perfil publicado no indique la palabra "afines", se verificará que la información consignada en la Ficha de Postulación Virtual indique el nombre exacto de los cursos y/o estudios solicitados en el perfil del puesto. Los cuáles serán corroborados en los documentos que el candidato presente en la etapa de evaluación de conocimiento. Se verificará que el nombre del curso y/o estudio esté escrito de manera literal conforme a lo solicitado en el perfil de puesto convocado. **De lo contrario, no será considerado.**

2. Asimismo, el postulante es responsable de indicar el número de horas de los cursos y/o estudios de especialización que consigne en su Ficha de Postulación Virtual, los cuales deberán ser sustentados con los documentos respectivos, los mismo que deberán precisar el número de horas consignados en su Ficha de Postulación Virtual. **De lo contrario, no serán considerados.**

- c. **Experiencia:** en los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria) se contabilizará cualquier experiencia laboral. Para los casos donde se requiera formación técnica o universitaria, se contabilizará desde la fecha de egreso de la formación correspondiente, esto incluye las prácticas profesionales. Es preciso señalar, que, en ningún caso, podrá ser considerado como experiencia laboral las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales. En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

El perfil del puesto convocado exige un cumplimiento mínimo de dos (2) funciones señaladas, las mismas que deberá declarar al momento de su postulación en la Ficha de Web de postulación.

De omitir información en la Ficha de Postulación Virtual, se considerará como requisito incumplido y será considerado como **NO APTO** en la evaluación curricular, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dichos ítems.

4.2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Se aplicará una prueba de conocimientos, la cual tiene puntaje **mínimo aprobatorio de 14** y un puntaje **máximo de 20**. Esta evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrán pasar a la siguiente etapa los postulantes que obtuvieron las tres notas aprobatorias más altas.

El postulante deberá tener en consideración y bajo su responsabilidad lo siguiente:

- a) En el momento de la aplicación de la prueba de conocimientos, el candidato coloca sus nombres, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) y firma en cada una de las páginas de la prueba.
- b) Una vez iniciada la prueba no se permite el ingreso de otros candidatos.
- c) Los postulantes no utilizarán celulares u otro medio tecnológico durante la aplicación de la prueba.
- d) En el transcurso de la prueba no está permitido realizar consultas técnicas.
- e) En el caso que el candidato presente una actitud o comportamiento inadecuado (transcribir o copiar el examen en forma parcial o total a través de cualquier medio físico o digital) durante la aplicación de la prueba, será descalificado y se considerará como No Apto.

4.3. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Se aplicarán evaluaciones diferenciadas de acuerdo con el nivel del cargo y las funciones a realizar; emitiendo un informe el cual tendrá una vigencia de seis (6) meses. Esta evaluación es de carácter obligatorio y el resultado es referencial, se aplica en el mismo día de la Evaluación de Conocimientos.

4.4 ENTREVISTA PERSONAL

Tiene como puntaje mínimo aprobatorio 24, y estará a cargo de un comité de entrevistadores.

4.5 RESULTADO FINAL

El puntaje final se calcula del resultado acumulado de las evaluaciones realizadas. El candidato que obtenga mayor puntaje es elegido como ganador de la convocatoria.

El cuadro de Méritos se elaborará solo con aquellos candidatos que hayan aprobado la Etapa de Evaluación Curricular.

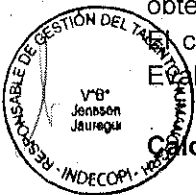
Cálculo del puntaje Final:

El Puntaje Final resulta de la suma del total de los puntajes aprobados obtenidos de las etapas de Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal, y además de corresponder, se adicionarán las bonificaciones por su condición de personal licenciado de las fuerzas armadas o por razón de discapacidad, al puntaje final.

Puntaje Total= Suma de los puntajes aprobados obtenidos de la Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal

Puntaje Final = (Puntaje Total) + (Bonificación del 10% FF.AA. sobre el Puntaje Total) + (Bonificación del 15% Discapacidad sobre el Puntaje Total)

NOTA: En atención al Reglamento de la Ley 29973, Artículo 54, de ser el caso se produzca un empate entre los postulantes con y sin discapacidad, se procederá a seleccionar a la persona con discapacidad.



4.6 OTROS:

- a. Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente (fecha que deberá ser indicada en la Ficha de Postulación Virtual) lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente fase de evaluación; caso contrario, se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentado (diploma de título técnico, diploma de bachiller o diploma de título profesional).
- b. Con relación a las constancias de habilitación en los colegios profesionales, el postulante no se encuentra en la obligación de presentar certificados o constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales cuando dicha calidad pueda ser verificada a través del respectivo portal institucional del colegio profesional. Si el colegio profesional no cuenta con portal institucional que brinde la información de habilitación requerida el postulante deberá acreditarla con una constancia legible y vigente que deberá ser adjuntada, si es que el perfil del puesto así lo requiera.
- c. Según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, al presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción simple, con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado.



Anexo 1
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
DECLARACION JURADA

Yo..... identificado con:

DNI Carné de Extranjería Pasaporte Otros

N°.....

 Ante usted me presento y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que cumplo con la experiencia laboral solicitada en el perfil de puesto.

En ese sentido, certifico que me he desempeñado laborando en la(s) entidad(es) del Estado que se detallan en el cuadro, durante el tiempo que se indica:

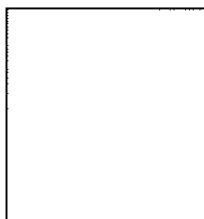
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Desde día/ mes/ año	Hasta día/ mes/ año	Tiempo Total año/mes/día



Autorizo a la Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de....., de 201



Huella dactilar

 Firma

DNI: